

ISSN 0870-4147

FACULDADE DE LETRAS DA UNIVERSIDADE DE COIMBRA

INSTITUTO DE HISTÓRIA ECONÓMICA E SOCIAL

Revista Portuguesa de História

TOMO XXIII

ACTAS DO COLÓQUIO
«A REVOLUÇÃO FRANCESA E A PENÍNSULA IBÉRICA»



COIMBRA/1987

PATRIOTISMO Y DESERCIÓN DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN CATALUÑA

El ardor de la resistencia antifrancesa en Cataluña cuenta con abundantes testimonios. Episodios como El Bruc o los sitios de Gerona han sido convenientemente exaltados por la historiografía nacionalista y no desmerecen de otras gestas que, como el Dos de mayo o Bailén, conforman la epopeya colectiva española frente al invasor napoleónico. La tenacidad de la Junta Superior del Principado, desplazándose constantemente por la provincia catalana para esquivar la amenaza de las tropas francesas sin renunciar por ello a ejercer el gobierno, en conflicto a veces con los mandos militares españoles, y su convicción en la victoria, aun en los momentos peores de la guerra, son otra muestra de la firmeza de la Cataluña resistente. No ha de extrañar, por tanto, que militares imperiales como el príncipe de Neufchâtel considerasen que esta era «la única parte de España que se ha sublevado con tanto encarnizamiento» y que «en ninguna otra provincia de España ocurren cosas de manera alguna semejantes» P), ni que el historiador Pierre Conard indicase, un siglo después: «tous ... sont d'accord sur ce point ... le caractère particulièrement acharné de la résistance catalane» (2). Con ser esto cierto, no es toda la realidad. Existe otra cara de la guerra, menos heroica, en la que actitudes egoístas y acomodaticias, deserciones, pillaje y exasperación por lo cuantioso de los esfuerzos requeridos sin que

C) Archivo de la Corona de Aragón, *Junta Superior*, vol. 11, f. 4981, (En adelante y salvo mención expresa, todas las referencias encabezadas por volumen o caja se referirán a este fondo). Carta a José I, 25-8-1811. interceptada por Wellington y hecha pública traducida al castellano e 14-8-1813.

(2) *Napoléon et la Catalogne*, Paris, Félix Alcan, 1910, p. 101, nota 3.

se vislumbre un final, constituyen el paisaje cotidiano en la mayor parte del territorio del Principado. Esta cara complementaria apenas si aparece en las grandes historias de la guerra escritas en el siglo xix (los Raimundo Ferrer, Blanch, Bofarull), más preocupadas en mostrarnos el lado épico, y tampoco ha sido tenida en cuenta, por ser otra su área de interés, por el historiador actual de la Cataluña francesa y afrancesada, Joan Mercader. Sí está presente en el estudio pionero sobre la Junta Superior de Cataluña escrito por Georges Desdevises du Dezert ⁽³⁾, cuyo amplio conocimiento de la documentación que la propia Junta Superior, con un elevado sentido de responsabilidad ante generaciones futuras, supo coleccionar y preservar de la destrucción ⁽⁴⁾, le permitió dar cabida a realidades menos gloriosas. Pues bien, para una comprensión global del período 1808-1814, en la que no todo se reduzca a una única y nítida fractura entre el grupo de colaboracionistas con la administración francesa y una mayoría de la población, con las autoridades resistentes a la cabeza, empeñada en una lucha a muerte con el francés, conviene tener en cuenta esa otra faceta.

El presente texto constituye un intento de aproximación a la mencionada «otra cara de la guerra», a partir del estudio de los fenómenos de resistencia al encuadramiento armado — deserciones, incumplimiento de cupos y exenciones fraudulentas—, realizado mediante la consulta de parte de los fondos de la Junta Superior y de los folletos de la colección Bonsoms que sobre este período existen en la Biblioteca de Cataluña. Dado el carácter de primera tentativa que tiene este trabajo, los resultados habrán de considerarse provisionales.

* * *

El esfuerzo exigido para hacer frente a la ocupación francesa fue muy grande y hubo de realizarse contando fundamentalmente

⁽³⁾ *La Junte Supérieure de Catalogne*, Nueva York-París, extrait de la *Revue Hispanique*, 1910.

⁽⁴⁾ Los fondos se trasladaron a Mallorca antes del término de la guerra, de donde regresaron pocos años más tarde para ser depositados en el Archivo de la Corona de Aragón.

con las solas fuerzas del Principado. Si bien las cifras que aporta José Gómez de Arce parecen indicar la presencia de tropas del ejército español en número no despreciable al inicio de la contienda — en torno a unos 17 000 hombres, equivalentes a un 12 % del total de las fuerzas españolas ⁽⁵⁾ —, reforzadas en julio de 1808 por un aporte de más de 4 500 soldados provenientes de Menorca ⁽⁶⁾, las autoridades resistentes catalanas tuvieron que recurrir a poner en pie de guerra a la mayor parte de la población útil de Cataluña para oponerse con garantías a la presencia francesa. A una primera petición de 40 000 hombres, a repartir entre los corregimientos del Principado a razón de siete veces los cupos asignados en el reparto de 1806 ⁽⁷⁾, siguieron en los cuatro años sucesivos nuevos requerimientos de hombres (véase el cuadro 1), que debieron absorber por completo el número de hombres útiles no casados menores de 40 años. Un repaso de los datos censales de 1787 permite corroborarlo. El número de varones solteros y casados sin hijos, excluidos los religiosos, ascendía a 63 558 ⁽⁸⁾. A los dos años de guerra los cupos requeridos para el servicio activo y el reemplazo habían absorbido este contingente, en el supuesto, muy verosímil, que el crecimiento del período 1787-1808 fuese contrarrestado por las exenciones al servicio reglamentadas en los alistamientos. Lo cierto es que más allá de 1811 se recurre a incorporar a todos los no exentos: el sorteo se ha hecho innecesario porque ya no existen sobrantes. Al mismo tiempo, la población masculina casada estaba siendo movilizada como reservista, según muestra de forma simplificada el cuadro 2.

⁽⁵⁾ Datos elaborados a partir del apéndice n.º 9, pp. 546-560 del tomo I de la *Güeña de la Independencia*, Madrid, 2.ª ed., sin año.

⁽⁶⁾ Raimundo Ferrer, *Barcelona cautiva*, Barcelona, Oficina de Antonio Brusi, tomo 1, 1815, p. 285. El conde de Toreno, que se sirve abundantemente del padre Ferrer para las noticias de Cataluña, también recoge esta información (*Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, Atlas, 1953, p. 118).

⁽⁷⁾ Vol. 1, fs. 12-13, 20-6-1808.

⁽⁸⁾ *El cens del Comte de Floridablanca 1787 (part de Catalunya)*, edición a cargo de Josep Iglésias, Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 2 vols., 1969-1970.

Cuadro 1 — Servicio activo y remplazo

Fecha	Número	Edad	Condición	Destino	Referencia
30-06-1808	40 000	16-40	voluntarios	s. a. (migueletes)	vol. 1, fs. 12-13
11-10-1809	12 600	16-40	sorteo entre solteros y viudos	s. a.	vol. 3, f. 134
	6 300		sin hijos	r.	y FB, 3884
30-07-1810	4 000	16-40	idem	r.	FB, 1535
19-04-1811	9 000	?	?	?	cajas 62 y 165
11- 9-1811	1/3 de los no exentos	17-40	idem	s. a.	FB, 3988
14-06-1812	todos los no exentos	17-40	solteros y viudos sin hijos	s. a.	caja 165
18-09-1812	idem	17-40	idem	s. a.	caja 165

Cuadro 2 — **Reserva**

Fecha	Número	Edad	Condición	Destino	Referencia
20-02-1809	8 000	{ hasta 35 más de 35	todos	somatén o reserva	} vol. 21, fs. 180-186 186
30-07-1810		16-40	sorteo entre solteros y viudos	reserva interior del Principado	
19-04-1811		18-40	sin hijos	divisiones de reserva	FB, 1535
17-08-1811		18-45	todos	idem	FB, 4320 caja 165

Entre estas exigencias y la realidad de los alistamientos distó un considerable margen — los desertores, no presentados y exentos fraudulentos objeto de estudio —, pero esta diferencia difícilmente pudo redundar en una rebaja de la presión sobre la población sujeta a sorteo hasta 1811, debido a que buena parte de quienes habían evadido el cumplimiento del servicio en algún momento anterior dejaron desde ese instante de estar sometidos al control efectivo de las autoridades.

La deserción quizá sea el fenómeno más llamativo. Preocupa a las autoridades de la resistencia catalana, que en el Congreso Provincial celebrado en 1810 en Tarragona apuntan a él como una de las dificultades mayores para conseguir una adecuada defensa del Principado ⁽⁹⁾. Da origen a un sin número de disposiciones — edictos, circulares, bandos — conminando a los desertores a reintegrarse a sus cuerpos, amenazando con castigos a quienes les oculten, premiando a sus delatores, ofreciendo el indulto si la incorporación se produce de forma inmediata. En la colección Bonsoms estas disposiciones constituyen, junto con las referentes a contribuciones, el grueso de los folletos de la época de la guerra. Ahora bien, conviene tener en cuenta que la deserción no es un fenómeno privativo de la Cataluña de 1808-1814, sino que se produce en áreas y en momentos muy distintos: en la España de Carlos IV ⁽¹⁰⁾ y en la España fernandina y liberal ⁽¹¹⁾, en la Francia revolucionaria e imperial ⁽¹²⁾. Durante la guerra de la Independencia, la deserción afecta tanto a las tropas napoleónicas ⁽¹³⁾ como a las españolas; de su existencia entre estas

⁽⁹⁾ Caja 187, «Estado que manifiesta...».

⁽¹⁰⁾ Desdevises, *L'Espagne de l'Ancien Régime. Les Institutions*, Paris, Société Française d'imprimerie et de Librairie, 1889, p. 238.

⁽¹¹⁾ Información para Cantabria en Vicente Fernández, «Campesinos y revolución liberal en Cantabria, 1820-1840», *Trienio*, n.º 8, 1986, pp. 127-155.

⁽¹²⁾ Yves Pourcher, «A moi, réquisitionnaires et déserteurs. La conscription en Lozère au début du xix siècle», *Etudes Rurales*, ns. 89-91, 1983, pp. 259-273. Isser Woloch, «Napoleonic conscription: state power and civil society», *Past and Present*, n.º 111, 1986, pp. 101-129.

⁽¹³⁾ Conard, *op. cit.*, p. 90.

últimas son prueba las reiteradas disposiciones del gobierno central ⁽¹⁴⁾.

Pese a su importancia, no tenemos cifras globales de desertores a lo largo de la guerra en Cataluña, ni tampoco — lo que sería más ilustrativo — cómputos completos de desertores en un momento dado. Lo que más se aproxima es la «relación de desertores» presentada por la Comisión de guerra del Congreso provincial de Tarragona, en octubre de 1810 ⁽¹⁵⁾. Recoge, desglosados por corregimientos, 2 316 desertores, pero es incompleta: aunque incluye relaciones de 18 cuerpos, le faltan las de otros 17, por lo que probablemente pasarían de 4 000 los desertores existentes entonces. Para complementar y precisar esta información, podemos servirnos de diversos «estados», elaborados en distintos momentos por el ejército. Por orden cronológico, el primero de ellos es el enviado por el capitán general Blake a la Junta Superior, en octubre de 1809 ⁽¹⁶⁾. Contabiliza los quintos catalanes incorporados a cuatro cuerpos del ejército (los regimientos de Soria, Granada, Almería y Voluntarios de Tarragona) entre los meses de febrero y junio de 1809. De un total de 2 347 quintos recibidos, se produjeron 1 339 bajas, de ellas 707 desertiones, lo que supone el 30 % de los soldados incorporados. Las desertiones se producen al poco de ingresar en el regimiento. Así, de las 111 desertiones habidas en el regimiento de infantería de línea de Almería, al que habían sido agregados el 14-2-1809 144 soldados procedentes del segundo tercio de migueletes de Lérida, todas menos una se produjeron a lo largo del mes y medio siguiente. En el regimiento de infantería de línea de Soria, con un porcentaje de desertión menor — 364 desertores sobre 1 294 quintos recibidos —, buena parte de los hombres (242) desertaron antes de cumplirse una semana de su ingreso en el regimiento. Proporciones muy altas, no ajenas al reciente traslado de estos soldados de los tercios de migueletes al ejército regular. El siguiente ejemplo ⁽¹⁷⁾ está formado por varias listas de desertores en distintos regimientos del

⁽¹⁴⁾ Entre las cuales: 9-12-1808 (Folleto Bonsoms, n.º 3862; en adelante, FB, seguido del número), 10-12-1809 (caja 73).

⁽¹⁵⁾ Caja 187.

⁽¹⁶⁾ Caja 72, 9-10-1809.

⁽¹⁷⁾ Caja 78.

ejército en la primavera de 1810. En conjunto, desertaron 1 243 soldados. La información, menos precisa que en el caso anterior, no incluye el número total de quintos ingresados, por lo que no se pueden establecer porcentajes globales, si bien sabemos que en el regimiento de infantería 2.º de Saboya se habían recibido, el 1-4-1810, 251 quintos, de los que dos meses y medio después habían desertado 56 (el 22 %). El último caso a considerar incluye los desertores habidos en la infantería del ejército entre diciembre de 1811 y mayo de 1812 (18). A falta de dos cuerpos — el regimiento de Leales Manresanos y el batallón de Cazadores de Cataluña —, los desertores ascienden a 2 698, por lo que, de incluirse aquéllos, la desertión en el medio año considerado se situaría en torno a los 3 000 hombres, casi en su totalidad incorporados en Cataluña, bastantes de los cuales abandonaron las filas con armas y uniforme. De estos ejemplos podemos concluir que la desertión es una constante a lo largo de la guerra, que provoca una sangría en los ejércitos regulares quizá en torno a los 500 soldados mensuales, en su mayoría quintos recién ingresados en el ejército, que lo abandonan en las primeras semanas de estancia, dando lugar a puntas de desertión en los momentos que siguen a su incorporación a los regimientos respectivos, durante las cuales los cuerpos más afectados pierden un porcentaje apreciable de sus efectivos.

Deserción entre las tropas encuadradas en el ejército regular. Pero también desertión entre los tercios de miguelotes, con mandos catalanes y al margen de la disciplina del ejército profesional, entre los cuerpos de reserva e incluso entre los somatenes. Estamos, pues, ante un fenómeno generalizado. Los testimonios abundan. A lo largo de 1809, sobre todo desde los meses centrales de este año, parece asistirse a una rápida disgregación de las fuerzas de miguelotes: en mayo han desertado «484 miguelotes que con su armamento han desamparado el tercio» de la ciudad de Manresa (19); en junio la junta de Cervera informa que el «tercio de D. Antonio Viladomat se ha dispersado casi del todo, no habiendo quedado sino unos pocos miguelotes» (20); el mismo mes es un

(18) Caja 171.

(19) Vol. 21, 26-5-1809, f. 228.

(20) Caja 71, 12-6-1809.

militar quien denuncia «la escandalosa desertión en que han incurrido los más individuos del extinguido cuerpo de Olot» ⁽²¹⁾ ; más tarde es de nuevo la junta de Cervera la que constata que, de «los migueletes que se enviaron a las ciudades de Balaguer y Lérida han desertado más de 400, que han pasado por la villa de Ponts y sus inmediaciones, los más de ellos con armas» ⁽²²⁾ ; en noviembre de 1809, Josep Prat, un informador que pide no hacer público su nombre por temor a represalias, cuenta que «se pasean libremente por varios pueblos de este corregimiento (Mataró) muchos migueletes del extinguido tercio de Granollers» ⁽²³⁾. Lo mismo parece ocurrir con las fuerzas de reserva. De nuevo la junta de Cervera denuncia: «muchos individuos de las divisiones de reserva del corregimiento de Lérida han abandonado sus puestos de operación, retirándose a sus casas y causando muy mal ejemplo en los pueblos de su tránsito» ⁽²⁴⁾ ; y Francisco Rovira, uno de los más prestigiosos jefes de la resistencia armada en Cataluña, se declara «sorprendido [de] ver la continua y escandalosa desertión que cometen todas las divisiones, de modo que estoy cierto [que] dentro [de] poco quedaré sin más gente que la de mi cuerpo y aun aquélla [habrá de] influir a ésta a imitarlos» ⁽²⁵⁾. Por entonces, los somatenes, vieja institución que desde época medieval cumplía funciones de defensa civil armada del territorio, casi habían dejado de existir como fuerza organizada, según confirmaban desde Tarragona: «50 000 hombres destinados a aquel servicio ... han regresado a sus casas [...] De los 6 500 de este corregimiento, existen presos en esta ciudad como unos 60 hombres poco más o menos. No tienen otro delito ... que ... el haberse retirado del somatén, como lo han ejecutado todos los otros» ⁽²⁶⁾: probablemente era el final del esfuerzo de movilización de 50 000 hombres en defensa de la sitiada Gerona, iniciado un mes antes.

En este recorrido forzosamente impresionista, a falta de datos

⁽²¹⁾ Caja 73, 24-6-1809.

⁽²²⁾ Caja 70, 7-11-1809.

⁽²³⁾ Caja 73, 8-11-1809.

⁽²⁴⁾ Caja 71, 21-12-1809.

⁽²⁵⁾ Caja 76, 18-1-1810.

⁽²⁶⁾ Caja 78, 23-1-1810.

más precisos, parece quedar claro el carácter general del fenómeno de la desertión. Vamos a dejar para más adelante sus posibles causas y a centrarnos ahora en los remedios que se aplicaron. A la vista de la abundante literatura oficial, no cabe duda que las autoridades de la Junta y los mandos militares intentaron atajar el problema. Otra cosa es que las medidas esbozadas tuvieran efectividad. La reiteración, a veces la impotencia que transpiran las disposiciones contra la desertión, resultan concluyentes. En los meses iniciales de la guerra, se circulan las primeras disposiciones del gobierno central. En ellas están presentes los rasgos principales de otras posteriores dictadas en Cataluña: castigo a los desertores — en este caso con pena de muerte —, recompensa al delator — se ofrecerán ahora 200 reales — e indulto a quienes, en plazo breve, se reintegren al ejército (27). Desde fines de 1808, las autoridades de Cataluña emiten sus propias medidas que, cada año al acercarse el verano, cuando las faenas agrícolas cobran importancia, se hacen más insistentes (28).

Las penas con que se amenaza a los desertores oscilan entre la muerte y la prisión, en los primeros años, y la privación de herencia y el servicio en ejércitos alejados de Cataluña, conforme se prolonga la guerra y resulta evidente la imposibilidad de atajar la desertión con castigos ejemplares. También influye en el grado de severidad de los castigos la índole de la autoridad que los dicta — son menos rígidos los civiles que los militares — y el carácter más o menos intransigente de los sucesivos capitanes generales. En efecto, militares como Coupigny o Campoverde amenazan con la máxima pena (29) y, en el primero de los casos, una severísima orden de «diezmar para ser pasados por las armas irremisiblemente ... los desertores que hubiesen sido detenidos en Olot y Càmprodón» (30), cuando la desertión entre el tercio de migueletes de Olot era mayoritaria, fue resistida por Juan Guinart, comisionado de la Junta

(27) Dos muestras en FB, 3863 (26-11-1808) y FB, 3862 (9-12-1808).

(28) De 9 disposiciones halladas para 1809, 6 de ellas están fechadas entre mayo y junio; para 1810 hay 6 durante los meses de mayo-junio-julio y 2 el resto del año; para 1811, 6 entre 15 de abril y 1 de agosto y 4 para los demás meses. Omite referencia individualizada.

(29) 21-6-1809, proclama de Coupigny, FB, 3894; 2-6-1811, edicto de Campoverde, FB, 1599.

(30) Caja 73, 24-6-1809.

Superior en este distrito, primero con el pretexto de no haber sido nunca «instruido en leyes militares, ni criminales» (31) y, ante la insistencia de Coupigny (32), haciendo saber su negativa a cumplimentarla a la Junta Superior (33), la cual le apoyó «por lo muy odioso que ... [resultaría] un acto de rigor semejante» (34). Años más tarde, esta política de dureza extrema había fracasado. La Junta Superior ya lo venía advirtiendo: «¿Qué han servido las varias órdenes que se han expedido para la pronta reunión de los dispersos y desertores del ejército? Casi nada ...»(35). Lacy, nuevo capitán general, iba a aceptar una línea más realista: obligar a los desertores apresados a servir en el ejército fuera de Cataluña (36) ; era la política que su sucesor en el puesto, Francisco de Copons, reconocía como la única practicable: «no siendo posible a los aprehendidos pasarlos a todos por las armas porque se estremece la humanidad, mi antecesor dispuso remitirlos a Mallorca para que sirviendo a distancia puedan ser útiles a la patria; lo mismo se ha verificado desde que yo mando» (37).

Además de castigar al desertor, la lucha contra la deserción incluye el castigo de sus familiares, de quienes les den cobijo o trabajo y de las autoridades locales complacientes. La legislación antideserción viene así a reconocer la existencia de una red de complicidades que facilitan la deserción y posibilitan a quien la ejerce no quedar amputado traumáticamente de su comunidad. La primera medida de estas características que conozco es relativamente tardía — junio de 1809—, pero no resulta una novedad: la Real ordenanza para el reemplazo del ejército prevenía, en 1800, penas para los encubridores de prófugos (38). En realidad, cuando a mediados de 1809 la Junta Superior circula a las Juntas corre-

(31) Caja 73, 4-7-1809.

(32) Caja 73, 10-7-1809.

(33) Caja 73, 16-7-1809.

(34) Vol. 21, 19-7-1809.

(*) Caja 165, 2-9-1811.

(36) Edicto de 7-3-1812, caja 165; reproducido el 18-9-1812, con la inclusión de privación de herencia, caja 165.

(37) Oficio a la Diputación Provincial, 9-6-1813. Archivo de la Diputación de Barcelona, leg. 4, n.º 25.

(38) *Real Ordenanza en que S. M. establece las reglas que inviolablemente deben observarse para el reemplazo del ejército*, Madrid, 1800.

gimentales la orden de multar o encarcelar, en caso de pobreza, al padre que ocultase a un hijo suyo, así como a las justicias poco diligentes y a «cualquier hacendado que permitiere trabajar en sus bienes [a] algún miguelete» (39), no hace sino recoger un hecho ya denunciado: «la acogida que encuentran en los pueblos los migueletes, desertores y dispersos de los tercios» (40). Disposiciones posteriores refuerzan y precisan las sanciones contra protectores y encubridores, a quienes se amenaza con la confiscación de bienes y el envío al ejército. Dos puntos presentan especial interés: la insistencia en la condena de la pusilanimidad y connivencia de las autoridades de los pueblos y la amenaza de represalias indiscriminadas sobre poblaciones que alberguen desertores. Lo primero concuerda con el razonamiento de Enrique O'Donnell, para quien «la conducta tímida de algunas autoridades subalternas que han desconfiado de ser sostenidas por la fuerza armada, ha contribuido mucho al fomento de la deserción, por la esperanza que han tenido los desertores de hallar acogida y protección» (41); infundir temor a estos subalternos — «le enviaré a un presidio de Africa, o bien le destinaré al trabajo de las obras de esta plaza [Tarragona]» (42) — podía ayudar a hacer funcionar un difícil engranaje. Amenazar con represalias a los pueblos quizá fuese una baladronada poco eficaz, pero indica hasta qué punto estaban viciadas las relaciones entre la autoridad militar y la población, cuál era el grado de exasperación de aquélla y cuán considerable suponía la tolerancia o complicidad de la población ante la deserción. Eso explica que se impusiese al «pueblo en que se justificase haber permanecido cinco o más desertores por el espacio de 24 horas ... la pena de 500 libras catalanas» y la obligación de aportar «por cada desertor tres mozos para la quinta además de los que le hayan correspondido» (43).

Casi todos los textos contra la deserción incluyen la recompensa a quienes delaten o capturen a los desertores. Los premios ofertados oscilan entre la exención a quien presente a un desertor

(39) Vol. 21, f. 245.

H 6-5-1809, FB, 3882.

(41) 2-7-1810, FB, 3946.

(42) *Ibid.*

(43) Edicto del marqués de Campoverde, 2-6-1811, FB, 1599.

y recompensas en dinero que varían entre los 40 y los 3 000 reales, sin que pueda establecerse una trayectoria precisa entre estas cantidades. En todo caso, son un estímulo necesario, sin el cual posibles denunciadores se retraerían, como aquel «amante de la patria» anónimo que, concedor de dos desertores ocultos, «si vegés que hi hagués alguna cosa en denunciarlos ho faria, pero com son de casas pobres no y miru res a fer» ; 2 000 reales son su precio ⁽⁴⁴⁾. La reserva del nombre del delator es otra condición importante para facilitar la denuncia, y como tal tiene cabida en la mayoría de las disposiciones. El miedo a la venganza y el temor a las reacciones hostiles de una comunidad que tolera al desertor y convive con él, pueden ser las razones que impulsan al anonimato y convierten la delación no en deber patriótico que goza de estima sino en acto vergonzante.

El indulto se ofrece insistentemente, acompañado de plazos perentorios — unos días, un mes a lo sumo — a cuyo término caería sin remisión el puño de hierro de la ley. Invariablemente, los plazos se prorrogan y las amenazas van gastando su poder disuasorio con el uso repetido. El indulto representa una vía abierta a la normalización del soldado desertor y, a la vez, es una muestra de la poca eficacia de los intentos de cortar con la desertión.

Cierto que se desarrollan otros expedientes para acabar con ella: visitas domiciliarias de los justicias de los pueblos ⁽⁴⁵⁾, creación en cada cabeza de corregimiento de una comisión militar encargada de la persecución de desertores y sorteados no presentados ⁽⁴⁶⁾, establecimiento de columnas ambulantes en cada corregimiento para la captura de desertores ⁽⁴⁷⁾. Pero tampoco eran medidas que atacasen el problema en sus raíces. Más encaminada estaba la Junta Superior cuando, en noviembre de 1809, ofrecía a quienes se reinsertasen «la obligación sólo de servir mientras dure la presente guerra» y, si eran naturales de la provincia, su incorporación «a los cuerpos catalanes del nuevo armamento

⁽⁴⁴⁾ Si viese que hubiese algo en denunciarles lo haría, pero como son casas pobres no veo nada a hacer. Caja 94, abril 1812.

⁽⁴⁵⁾ Vol. 3, f. 129, circular de la Junta Superior a las juntas corregimentales, 18-6-1809.

⁽⁴⁶⁾ 21-7-1810, FB, 1534.

⁽⁴⁷⁾ 15-1-1813, FB, 4231.

del Principado» (48), aunque las exigencias de la guerra pronto harían perder efectividad a este reclamo.

La exención fraudulenta es difícil de distinguir de la exención obtenida por medios legales, precisamente porque el engaño, si tiene éxito, no deja constancia. Por tanto, la aproximación a ella habrá de hacerse a través de indicios y evidencias en muchos casos indirectas. Los reglamentos para el alistamiento y sorteo incluyen, antes y durante la Guerra de la independencia, multitud de supuestos de exención. El precedente más próximo a la contienda — la Real ordenanza de octubre de 1800 (49) — aunque redujo los gastos de exención, mantenía varias decenas de supuestos en los que aquélla era posible. En sustancia, pueden agruparse en cuatro apartados: 1) defecto, enfermedad o incapacidad física, talla insuficiente incluida; 2) circunstancias familiares poco propicias: mozos solteros cabezas de familia; hijo único de padre pobre, sexagenario o impedido, o de viuda, o con hermanos menores de edad; hermano de soldado; 3) ejercicio de determinadas profesiones que, por su dignidad o importancia, se quieren proteger: religiosos, médicos, maestros, marinos, empleados en fábricas de armas y municiones, etc.; 4) hidalguía.

En Cataluña, al iniciarse la guerra, se estableció un sistema de recluta que descansaba en el voluntariado y que dejaba a cargo de cada localidad establecer las normas para llenar el cupo asignado si los voluntarios no eran suficientes. En el reemplazo de 1809 y en sucesivos llamamientos al servicio en las tropas de línea y en la reserva, se reglamentó con carácter general la recluta y se establecieron los supuestos de exención, conforme al molde de 1800, aunque con la adición de un nuevo renglón, el rescate del servicio mediante el pago de una cantidad en metálico o en especie (usualmente armas o caballos) o la entrega de desertores, que vino a hacer las funciones del rescate mediante entrega de sustituto, existente bajo condiciones precisas y muy limitadas en 1800, y la desaparición de la condición de hidalguía como eximente. A lo largo de la guerra, la tendencia general fue la de reducir el número de circunstancias que permitían la exención, en concordancia con los esfuerzos que desde las Cortes se hacían en esté

(48) FB, 3992.

(49) *Real Ordenanza... del ejército*, 1800.

sentido. Pero el ideal de un ejército que englobase a todos los ciudadanos útiles, bien expuesto por Argüelles ⁽⁵⁰⁾ y adecuado a las necesidades del momento, no podía dejar de contemplar la exención por razones de impedimento físico y de sostén imprescindible a la familia, así como la dispensa de profesiones necesarias para el esfuerzo bélico. Los reglamentos vigentes en Cataluña durante los años de guerra recogen estos casos, con criterios cada vez más restrictivos. Por ejemplo, el reglamento de 14-6-1812 rebaja en aproximadamente diez centímetros la exclusión por cortedad de talla respecto al reglamento de 13-10-1809 ⁽⁵¹⁾ y considera aptos «a quienes el defecto físico no les imposibilita de hacer uso de las armas, como el tuerto del ojo izquierdo, el que tenga algún dedo cortado o estropeado, que no le impida el manejo regular de la mano». Donde este criterio se rompe es en los supuestos de rescate, que la penuria de dinero, caballos, armas y vestuarios y la búsqueda de desertores aconsejaron liberalizar. El diputado en las Cortes y antiguo miembro de la Junta del Principado, Felipe Aner, cifraba a comienzos de 1811 en mil el número de exonerados de la quinta de 1809 por este motivo ⁽⁵²⁾. El examen individualizado de varias decenas de exenciones de estas características muestra una casuística muy diversificada: para lograr redimirse podían ser necesarios 400 ó 750 duros, o cualquier cantidad intermedia, cinco caballos o nueve, cincuenta fusiles o cien ⁽⁵³⁾, lo que hace pensar en decisiones de las autoridades militares tomadas en función de las necesidades más urgentes y de las posibilidades del oferente.

Desconozco el número total de exentos acumulado durante la guerra, aunque datos como el indicado por Aner o como los más de 3 000 alistados que Lacy reconoce haber licenciado en aplicación del reglamento de 11-9-1811 ^(M) hacen pensar en bas-

⁽⁵⁰⁾ «Cese pues todo privilegio, toda exención, y toda la nación sea guerrera. No haya más impedimento para ser soldado que la imposibilidad física. El aumento progresivo de la fuerza armada sea ilimitado y no se reduzca a fórmulas de alistamiento que se eluden con facilidad» (*Diario de Sesiones de las Cortes*, 22-1-1811, p. 416). Véase Pablo Casado, *Las fuerzas armadas en el inicio del constitucionalismo español*, Madrid, Edersa, 1982.

⁽⁵¹⁾ Caja 165 y FB, 3884.

⁽⁵²⁾ *Diario de Sesiones*, 11-2-1811, p. 532.

⁽⁵³⁾ Caja 43.

⁽⁵⁴⁾ Oficio del capitán general Lacy, 6-2-1812, FB, 8482.

tantes miles. Una mejor manera de aproximarse al tema es averiguar la proporción que los exentos suponían respecto al total de los alistados. Para ello podemos servirnos de varias muestras, recogidas en el cuadro 3.

Algunos de los renglones del cuadro merecen explicación. Las dos relaciones del partido de Marina, en la costa al levante de Barcelona, deben sus resultados contrapuestos a medir dos hechos bien distintos: el «estado general de todos los solteros y viudos sin hijos» y el «estado de todos los casados y viudos con hijos», respectivamente. En el primer caso, hombres destinados al reemplazo del ejército, en el segundo, al cuerpo de reserva. Un análisis precipitado de los datos podría llevarnos a creer que la mayor proporción de exención de los primeros se debe a fraude: su condición es menos cómoda que los reservistas, sujetos a menores obligaciones, y de ahí que procuren eludir en mayor medida el servicio. Hay otra interpretación no tan obvia pero más satisfactoria: a la altura de 1811 se han realizado ya alistamientos en 1808, 1809 y 1810. Estos alistamientos han supuesto la movilización como milicianos y soldados del ejército regular de una proporción considerable de los solteros y viudos sin hijos. Eso explica que el grupo, al haber sufrido una sangría de elementos útiles en años anteriores, presente un número pequeño de concurrentes efectivos al reemplazo — 126, en su mayoría jóvenes que han accedido en el último año a la edad de quinta—, frente a 324 inútiles por defectos físicos y 390 exentos por causas legales que se han ido acumulando de los reemplazos anteriores. Por el contrario, los casados o viudos con hijos, al no haber sido movilizados nunca de forma permanente, presentan unos efectivos de concurrentes no vaciados de elementos válidos. Si esta explicación es correcta, no nos encontramos ante un caso evidente de fraude, sino ante una prueba de como la guerra impone enormes sacrificios a la población, al alejar del trabajo cotidiano a un sector importante de la misma. Exigirle nuevas contribuciones en hombres ha de resultar difícil y exasperante. Habrá ocasión de confirmarlo.

El doble cómputo del corregimiento de Cervera también debe comentarse. En la primera línea figuran englobados los exentos hasta entonces — 829 —, incluidos en el alistamiento y obligados a presentar el certificado de exención, con los nuevos alistados

Cuadro 3 — Exentos

Lugar	Año	Referencia	a) Alistados	b) Exentos	c) Útiles	% b) sobre a)
1. La Seu d'Urgell	1810	caja 76	161	113	48	70
2. Partido de Marina	1811	caja 16	841	714	126	85
			1,939	187	1,752	10
3. Correg.to de Talam	1812	vol. 38, fs. 282-286	1,450	1,252	198	84
			1,117	1,004	102	90
4. » Cervera	1812	cajas 43 y 93	288	175	102	64
5. » Manresa	1812	caja 44	360	238	91	66

— 288 — de acuerdo con el edicto de 18-9-1812; el desglose de éstos figura en la línea siguiente. Al no actuar sobre ellas el efecto acumulativo de exenciones anteriores, la proporción de no sujetos a servicio es menos importante. En el mismo caso se halla el corregimiento de Manresa, con porcentajes similares. El estudio más detallado de uno de los pueblos que componen el corregimiento (Santpedor) asegura esta interpretación : la lista nominal de «entrados en edad» en el reemplazo de 1812 en esta localidad incluye todos los mozos de Santpedor que figuran en la lista general del corregimiento de Manresa; son 18, de los que 15 resultan exentos. Engrosarán la ya amplia lista de exentos que tenía esta localidad de anteriores reemplazos: 78.

Un último aspecto a tomar en consideración: con la excepción de los reservistas del partido de Marina, en los restantes ejemplos la proporción de exentos oscila entre los 9/10 y los 2/3 del total de alistados. Aunque en el extremo más alto la suma acumulada de años anteriores exagera el porcentaje, en los casos en que tal adición no se produce nos encontramos con la proporción menor pero igualmente alta de 2 exentos por cada 3 alistados. ¿ Legítima ?

El estudio pormenorizado de las causas de exención nos proporciona pistas, pero no es en sí concluyente:

Cuadro 4 — Causas de exención ⁽⁵⁵⁾

Motivo	Número	%
A. Rescate	176	7
B. Defecto físico o enfermedad	516	21
C. Apoyo necesario a la familia	1 750	71
D. Razón de profesión	9	—
E. Varios	22	1
Total	2 473	

⁽⁵⁵⁾ Memoriales de exenciones de diversos corregimientos, 25-10-1811 a 3-12-1811, caja 50; alistamientos de la primera mitad de 1812, corregimiento de Talam, vol. 38, fs. 282-286; alistamientos hasta 18-9-1812, corr^{g.} de Cervera, cajas 43 y 93; alistamientos de fines de 1812, corr^{g.} de Manresa, caja 44.

Privan las circunstancias familiares — mozos solteros o viudos que con su trabajo mantengan una familia, mozo soltero elegido por su padre o madre viuda, sin hermanos casados o exentos y, hasta antes de 11-9-1811, hijo único de viuda o padre pobre y sexagenario —, lo que es indicio de una situación deteriorada, en la que abundan las familias cuyo único sostén es el hijo varón al que hay que preservar, aunque no necesariamente fraudulenta. Las exenciones por enfermedad o incapacidad física, segundo concepto en importancia, permiten una mayor aproximación. En cada localidad la comisión encargada del alistamiento se auxiliaba de un facultativo local para examinar la aptitud física de los mozos ; la decisión de esta comisión y, en ciertos casos, la resolución de los médicos de una comisión de exenciones con competencia para todo el Principado, conforman los filtros que la persona pretendidamente inútil debía superar. La actividad de esta última comisión entre octubre de 1811 y setiembre de 1812 ha quedado reflejada en los «cuadernos de las notas de los facultativos sóbrela utilidad o inutilidad de individuos para el servicio de preferencia y reserva» ⁽⁵⁶⁾; de los 1 315 casos que contienen, 563 (43%) son declarados útiles, en alguna ocasión por mostrar fingimiento; 530 (40 %) se resuelven con la inutilidad total del examinado; 163 (12 %) con la inutilidad temporal y los 49 restantes (4 %) aparecen como dudosos.

Entre los 530 inútiles, predominan los casos de hernia no contenible con el uso de braguero (23 % de las inutilidades), carencia o defectos en las extremidades superiores o inferiores (17 %) y problemas importantes de visión, mientras que las enfermedades suponen casi la cuarta parte (24 %). Algunas de estas enfermedades (escrófula, bocio, tiña) y ciertas deformidades o malformaciones en las extremidades, hacen pensar en falta de higiene y carencias alimentarias. Pero son de más interés para nuestra pesquisa aquellos alistados a quienes falta el dedo índice de la mano derecha. Ellos son, junto con los inútiles por fingimiento, presuntos defraudadores. Nos lo confirmará, más adelante, el cirujano mayor del ejército, en su informe a la Junta Superior acerca de «los individuos que se han mutilado el dedo índice de la

⁽⁵⁶⁾ Caja 63.

mano derecha para sustraerse ... del ... servicio de las armas»; hay «muchedumbre de ellos ... del corregimiento de Vilafranca han venido cuatro o cinco, de la villa de Moiá han venido dos, y los ha habido de todos los corregimientos» (57). Estamos ya en el terreno de las evidencias, si bien tan sólo afectan a unas decenas de casos.

Es a nivel local, donde el rigor del control es menor por operar ahí complicidades, donde se dan en mayor medida exenciones irregulares. De los eximidos por enfermedad o defecto físico en Santpedor, uno lo es por disminuido de vista, otro porque «padece una notable palpitación de corazón» y un tercero, según el médico, porque «le falta uno de los dientes incisivos en la mandíbula superior; esto siempre da motivo a que vacilen con más facilidad forsejando [*sic*] los demás rompiendo los cartuchos. Se ha quejado algunas veces de un dolor en el muslo diestro que juzgo ser un principio reumático, y por esta enfermedad perjudican mucho los fríos y humedades, y por dicha última enfermedad he visto librar de la quinta a uno, agregándolo a los cuerpos de reserva, aun fuera del invierno» (58). Este ejemplo nos introduce en las irregularidades que debían cometerse en los pueblos, como las que denuncian varios soldados de Granyena de Segarra haberse realizado en la exención de siete mozos de su pueblo (59). A veces la ligereza en la entrega de licencias (60), a veces falsificaciones en los sellos y firmas que las avalasen (61), permiten evadir el cumplimiento del servicio.

Aunque el camino está más expedito a los ricos: ya en 1809 los vecinos de Valls se quejan de «las exenciones que han conseguido casi todas las gentes acomodadas de concurrir al reemplazo del ejército». El capitán general, tras indagar lo que ocurre, cree «ciertos los extremos» de las quejas (62). Es la injusticia que también denuncia el vicario de Aiguafreda: «que como fuese rico, o

(57) Caja 94, 27-2-1812.

(58) Caja 44.

H Caja 62.

(60) Vol. 38, f. 251, Oficio de la Dirección general de armamento, 3-5-1812.

(61) Vol. 38, fs. 270 y 275, oficios de la Dirección general de armamento, 12-5-1812 y 8-8-1812.

(62) Caja 72, 29-8-1809.

tenido empeño el mozo que debía sortearse, ya tuvo exención, o por chacra que jamás había padecido, o por otro título ilegítimo, motivo de tantas quejas en los pobres, y generalmente de todo el pueblo, y con razón, y al mismo tiempo de tan escandalosa desertión» (63). Y es que los ricos tienen más recursos para hacerse escuchar. Don Ramón de Ferran y de Ponsich, hijo de quien fuera decano de la Real Audiencia, reclama la exención para cuidar de la «conservación del patrimonio de su difunto padre ~ [y] para el sustento de _ madre y hermanas», con un valedor de tanto lustre como el vicepresidente de la Junta Superior. La consigue (64). Para personas como él, siempre estaba abierta, además, la posibilidad del rescate, posibilidad de la que no disponían los pobres.

El último apartado a considerar es el de los no presentados. Se trata de los mozos incluidos en el alistamiento y que no se presentan al acto del sorteo o al llamamiento a servir en el cuerpo correspondiente. De acuerdo con esta definición, su número equivale a la diferencia entre el cupo a llenar y los hombres sorteados o presentados en cada ocasión. Las cifras, sin embargo, son difíciles de conocer. En octubre de 1810, la comisión de guerra entrega al Congreso provincial de Tarragona una «relación de adeudos de quintos», según la cual el número a cubrir del reemplazo de 1808 (los migueletes) era de 2 116 y el correspondiente a 1809, 4 071. Son datos incompletos; en el primer caso cubren solamente 10 de las 17 demarcaciones; en el segundo, tan sólo 4 (65). No son mejores otras referencias de carácter general: Desdevises, 19 336 adeudos de los contingentes de 1808, 1809 y 1810 (66) ; Perés, 8 000 adeudos del reemplazo de abril de 1811 dos meses más tarde (67). A finales del mismo año, de las 70 divisiones de reserva previstas, tan sólo se han formado 37 (68). Si algún sentido tienen indicaciones de esta índole, u otras parciales de corregimientos o

(63) Caja 171, 22-7-1811.

(64) Caja 50, 6-11-1811.

(65) Caja 187.

(66) Desdevises, *La Junte...*, p. 373.

(67) Jaume Perés, *El somatent a través* ; *i historia*, Barcelona, Joaquim Horta, 1924, p. 285.

H Caja 165, 29-10-1811

«Estado de las divisiones de reserva».

localidades concretas, es el de dejar constancia del poco grado de cumplimiento de los contingentes decretados. Incumplimiento que descansa en las fuertes exigencias en hombres que se van acumulando conforme avanza la guerra sobre una población progresivamente exhausta. Pero, antes de adelantar explicaciones, conviene examinar más de cerca el fenómeno. Es rico en matices. Se puede, por ejemplo, establecer una gradación según la mayor o menor resistencia — individual e institucional — al apronto, desde la oposición violenta hasta las simples peticiones de reducción, pasando por la comisión de fraudes e irregularidades y la tardanza en activar la formación del contingente.

No escasean los episodios de resistencia abierta, incluso armada, a la realización de los aprontos. Es lo que ocurre en Valls, donde, de 150 mozos no exentos, únicamente se presentan unos 25, que se niegan a ser conducidos al depósito de Tarragona; sin el auxilio militar, dice el representante de la Junta Superior, «veo imposible vencer la repugnancia de dichos sorteados» (69). O en Vilafranca, donde aparecen pasquines amenazando de muerte a las autoridades si se atreven a ejecutar la quinta; en opinión de la junta corregimental, «era precisa una fuerza competente a lo menos de un batallón y cien caballos para ejecutarla en los pueblos sin alteración del orden» (70). O en Rajadell, donde al pasar por este pueblo tres militares con uno «de los sorteados ... fueron insultados por algunos paisanos ... en términos que estuvo en mucho peligro su vida», al tomárseles por los encargados de verificar la quinta (71). La quinta resulta elemento desencadenante. Pero no siempre es así.

La situación de reservista o de somatén tampoco se soporta con resignación. La Junta Superior tiene que circular una orden para que los somatenes se presenten armados, porque «gran parte de somatenes van al servicio sin éllas [las armas], sólo por tenerlas ocultas, o ya tal vez con la siniestra intención de que se les despache con el abominable pretexto de no llevarlas» (72). Aquí la resistencia parece encauzarse a través del fraude. Igual que en el

H Caja 73, 10-9-1809.

(70) Caja 78, 24-1-1810.

(71) Caja 78, 5-2-1810.

(72) FB, 4003, 31-7-1811

área litoral del corregimiento de Gerona, donde «hace ya un año que una multitud de jóvenes de esta costa, sin ser matriculados de mar, han procurado y conseguido en varias partes el permiso de marchar a la América, con el solo fin de evadirse del sorteo» (73). Otra estratagema consiste en mudar de residencia para evitar ser alistados; quienes la practican, «cuando empieza a vocearse que se ha de hacer el alistamiento en el pueblo donde se hallan, buscan, preguntan e indagan en que otro pueblo lo han hecho ya, o en que otro tardará en hacerse» (74).

La lentitud en la ejecución de los trámites para el cumplimiento del contingente preocupa a la Junta Superior, que amenaza con represalias o envía tropas a los corregimientos y a los pueblos más morosos. ¿ Responsabilidad de las autoridades locales o imposibilidad material de cumplir con exigencias exageradas ? Los cargos públicos de los pueblos se escudan aludiendo a la desigualdad de los repartos — tal o cual pueblo vecino ha salido injustamente mejor librado, se argumenta — y a la exorbitancia del número de hombres pedido. Pero hay denuncias, como la de un comandante catalán de los cuerpos de reserva, que apuntan a «la criminosa indiferencia con que las justicias de algunos pueblos observan las órdenes» (75). En ocasiones, ocurre que no se saben aplicar las reglas por las que ha de ejecutarse el apronto (76); o que al estar el área bajo control del enemigo, se hacen más difíciles las operaciones. Así sucede en el entorno de Barcelona, donde más de 40 % de los alistados correspondientes a la quinta de 18-9-1812 no se habían presentado (77).

Hay, por último, multitud de peticiones de reducción, acompañadas en algunos casos de descripciones patéticas. Más allá de la reserva inicial con que deba acogerse la ilustración de unos argumentos interesados, situaciones como las de Sant Hilari Sacalm, saqueado por los franceses y víctima de una epidemia debido a la cual «en el decurso de 10 meses pasan de 900 los cuerpos mayores a que se ha dado sepultura, quedando reducida la

(73) Caja 78, 26-2-1810, junta corregimental de Gerona.

(74) Caja 187, anónimo, 31-7-1810.

(75) Caja 165, 19-1-1812.

(79) Caja 187, comisión de guerra, octubre de 1810.

(77) Caja 43, 21-11-1812.

población a 350 almas de comunión, a lo más» (78), o Sant Sadurní d'Osormort, que «de resultas de las invasiones de los enemigos, de los que han emigrado y de la peste que ha habido se ha disminuido la población como [a] una tercera parte» (79), reflejan el dramatismo de la guerra. Ofrecer más hombres era, en tales circunstancias, literalmente imposible.

Deserciones, exenciones fraudulentas, incumplimiento de cupos. Fenómenos comprobados, que con su incidencia simultánea comprometen gravemente los esfuerzos de las autoridades civiles y militares para dotarse de una resistencia organizada frente a los ocupantes franceses. Ejército regular, migueletes hasta su incorporación progresiva a este ejército, compañías de reserva y somatenes, ningún cuerpo, en la medida en que se intenta reglamentar, escapa a ellos. Solamente parecen quedar al margen, por su misma naturaleza espontánea y anárquica, las partidas de guerrillas, esas «partidas patrióticas» que Lacy, procurando regularlas, también quiere controlar (80). Una explicación de los comportamientos que hemos venido describiendo ha de asignar un papel importante al rechazo del catalán a las quintas, pero, por sí sola, la oposición a las quintas no da cuenta de todas las actitudes estudiadas. Migueletes voluntarios y somatenes no sujetos a quintas protagonizan algunas de ellas.

El rechazo de los habitantes de Cataluña a la quinta no es un tema desconocido. Ya Antonio de Bofarull, un siglo atrás, hizo de él un elemento decisivo en la explicación del desapego al ejército durante la Guerra de la Independencia (81). El intento de imponerla había provocado, en 1773, una revuelta de cierta importancia en Barcelona. Lo que estaba en discusión no era el apronto del contingente correspondiente para el servicio en los reales ejércitos, sino la forma en que éste debía realizarse, mediante un sorteo o quinta que forzaba, a quienes les correspondiese en desgracia, a permanecer por largos años ausentes de su país y sujetos a unas duras condiciones de vida. Aunque tras 1773 no se volviese

(78) Caja 77, 4-4-1810.

(79) Vol. 31, f. 107, 27-4-1810.

(so) pB 8047, «Reglamento para las partidas patrióticas», 9 9-1811.

(81) *Historia crítica de la Guerra de la Independencia en Cataluña*, t. 1., Barcelona, 1886, pp. 110, 253-254 y 582.

ron a producir episodios de protesta, parece que la monarquía no cejó en el empeño de equiparar la situación militar de Cataluña a la de la mayoría de España. En 1776, las autoridades del Principado, conocedoras de la intención de proceder a una nueva quinta, exponían reservas sobre la conveniencia de tal medida, por ser «la ejecución de las quintas por sorteo _ una operación jamás plenamente verificada en Cataluña» y ser el Principado «un país que pretende en lo político gobernarse por sus costumbres y estilos», razones por las que el sorteo había de hallar «siempre muchas dificultades» (82). En realidad, el cupo de 1 800 hombres exigido en aquella ocasión fue aportado por los corregimientos en los meses siguientes (83).

La Junta Superior catalana, a la vista de esta tradicional repugnancia a las quintas, decidió la formación de una fuerza no integrada en el ejército regular y con carácter, en principio, voluntario: los migueletes, milicia presente intermitentemente desde mediados del siglo xvii. Sin embargo, la envergadura del esfuerzo exigido — 40 000 hombres — y los problemas de coordinación de las operaciones bélicas y de susceptibilidad de los mandos del ejército condujeron a su desvirtuación : introducción del sorteo (84) e incorporación, desde diciembre de 1808, de tercios de migueletes a los regimientos del ejército (85). En adelante, y pese a un momentáneo plan de integración de los quintos del reemplazo de 1809 en unas legiones catalanas, que evitaría su mezcla con los regimientos (86), se impuso la inserción de los quintos en el ejército.

Desdevises (87) y recientemente Moliner (88) han llamado la atención sobre los anónimos, proclamas y pasquines contra las quintas que aparecieron en noviembre de 1809. La Junta Superior y las corregimentales son conscientes de este estado de ánimo. Aner, miembro entonces de la Superior, indica «el carácter de los

(82) Caja 191, Dictamen de la Junta de gobierno, 24-8-1776.

(83) Caja 191.

(84) Hay constancia de él a comienzos de febrero de 1809, FB, 1516.

(85) Vol. 21, fs. 106-107, 20-12-1808.

(86) 24-8-1809, plan del capitán general Blake, FB, 3889.

(87) Desdevises, *op cit*, pp. 224-225.

(88) Antonio Moliner, «Movimientos populares en Cataluña en la guerra del Francés», en *Les espagnols et Napoléon*, Université de Provence, Aix-en-Provence, 1984, pp. 287-316, y especialmente el apartado D.

moradores de esta provincia y las preocupaciones de los mismos sobre quintas y sobre no mezclarse con regimientos formados para las demás provincias» (89). Pero todos saben que «no bastan los solos momentáneos esfuerzos de los paisanos en somatenes para defenderse del francés» (90). De ahí la propuesta de vías intermedias que, manteniendo la quinta, dulcificquen sus características. No serán escuchadas. Militares como Enrique O'Donnell consideran el rechazo a las quintas un pretexto, con el que los malévolos y cobardes pretenden cubrir su infamia, y acaso su adherencia al partido enemigo, con un falso amor a los antiguos privilegios, induciendo a los incautos a recibir con disgusto la única providencia que puede salvarnos» (91).

En la oposición a las quintas en Cataluña hay un componente de reivindicación de los fueros perdidos con la Nueva Planta, pero este componente no parece ser único ni decisivo. La protesta contra el servicio en el ejército mediante sistema de recluta no voluntaria es un fenómeno que estalla cuando los estados, por necesidades de guerra o por un nuevo concepto de la defensa nacional, recurren a él de forma masiva. Los años de tránsito del siglo xviii al siglo xix son propicios a que ello suceda. La oposición a la leva generalizada es el elemento desencadenante de la Vendée en el oeste francés y motiva, en 1798, la Guerra de los campesinos en la Bélgica incorporada a Francia (92). En España, además de la resistencia de las Provincias Exentas a la imposición de obligaciones militares fuera de su territorio, la protesta contra las quintas será una de las reivindicaciones de mayor eco entre los sectores populares a lo largo del siglo xix. En todos estos casos, la protesta contra las quintas expresa el rechazo de un sistema que impone el alejamiento durante años de la tierra y de la familia — 8, en la España de comienzos del siglo xix — y la sujeción como soldado a unos superiores jerárquicos en un marco

H Caja 79, 24-1-1810.

(90) La cita pertenece a Pedro Padró, autor de un proyecto para la formación del «nuevo ejército catalán», caja 77, 6-1-1810.

(91) Proclama de 31-1-1810, FB, 3968.

(92) Robert Devleeshouwer, «Le cas de la Belgique», en *Occupants-occupés, 1792-1815* (Colloque de Bruxelles, 1968), Bruselas, Université Libre de Bruxelles, 1969, pp. 43-65.

de rigidez disciplinaria, trato desconsiderado y duras condiciones de vida a quienes, por no disfrutar de privilegios eximentes o no poder comprar la sustitución o exención, se ven obligados a servir ⁽⁹³⁾. Esta situación, más patente en aquellos ejércitos que, como el español al iniciarse la guerra, todavía vivían en el Antiguo Régimen, es la base sobre la que el «amor a los antiguos privilegios» actúa como factor añadido en la conformación de las actitudes contrarias a las quintas que se manifiestan en Cataluña durante la *Guerra del Francés*.

Repugnancia a las quintas. Repugnancia, en consecuencia, a servir en el ejército. Durante la guerra, nuevos elementos contribuirán a reforzarla. La ineficacia de las tropas regulares es uno de ellos. Tampoco hay que exagerar la impericia o la falta de iniciativa de los militares, porque el enemigo es a menudo superior y está mejor armado, pero situaciones como la que se daba en la zona de Valls a fines de 1809, donde «una fuerza armada respetable de tropas de línea de infantería y caballería», alejada del teatro de guerra, consumía «provisiones y caudales» en detrimento del ejército de operaciones ⁽⁹⁴⁾, contribuyen al desapego.

Las relaciones conflictivas existentes entre los militares y la población civil son otro elemento a considerar. La guerra impone una difícil convivencia entre unas tropas que, escasas de recursos propios, necesitan vivir sobre el terreno, y una población sujeta a múltiples exacciones; requisas, saqueos o violencias, aunque no son patrimonio del ejército regular, contribuyen a anudar un clima hostil hacia él y hacia sus jefes, en su mayoría extraños al país — «castellanos» o incluso extranjeros — por parte de sus habitantes. Los choques, abundantes, acaban fortaleciendo la actitud de rechazo. Es lo que, de forma festiva, reflejan los dichos populares sobre los capitanes generales:

O'Donnell nos llevarà la pell. Campoverde nos llençarà a perdre. Blake mai ataca. Lacy, va de espasí. Copons, nos ha acabat los pinyons ⁽⁹⁵⁾.

⁽⁹³⁾ Núria Sales, *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*, Barcelona, Ariel, 1974.

⁽⁹⁴⁾ Caja 71, Informe reservado a la junta de Tarragona, 9-12-1811.

⁽⁹⁵⁾ «O'Donnell nos quitará la piel. Campoverde nos hará perder. Blake nunca ataca. Lacy, va de espasín. Copons, nos ha acabado los piños»

Con ser importante el rechazo a las quintas y la hostilidad al ejército, hay otros elementos a tener en cuenta si buscamos las causas del conjunto de los fenómenos estudiados. La precariedad con que se mueve la resistencia en un país en parte ocupado militarmente y controlado administrativamente por franceses y afrancesados, aunque obvia, ha de señalarse. Porque dificulta sobremedida el cumplimiento de las disposiciones de las autoridades resistentes y el castigo de los contraventores.

Tampoco hay que minimizar el agotamiento de los recursos humanos que la longitud de la guerra y la cuantía de las demandas de hombres aptos para el servicio de armas conllevan. Ya hemos visto como estas exigencias desbordaban teóricamente los efectivos de las cohortes de solteros y viudos en edad militar, el grupo más afectado por las reclutas. La resistencia a nuevas entregas debía producirse en mayor medida cuanto menores eran los efectivos disponibles, sin la perspectiva de un fin próximo de la guerra, y a buen seguro contaba con el respaldo o la complicidad de las autoridades locales, contra las que — lo comprobamos anteriormente — sus superiores extendieron amenazas de castigo.

Si esta resistencia adquiere un cariz colectivo es también porque la sangría humana compromete gravemente las economías domésticas, faltas de buena parte de sus brazos más capaces. Recuérdese que ante la proximidad de la temporada de faenas agrícolas se multiplican los llamamientos contra la desertión. Las autoridades conocen el problema, pero remedios como el licenciamiento de las compañías de preferencia, «para atender a sus intereses en la presente época de la cosecha», decidido por Lacy en 1812 (96), no siempre se podían aplicar. Y no sólo resultan afectados los hombres movilizados y sus familias. También padecen los hacendados que no hacen la guerra, «pues ven gran parte de sus heredades esterilizadas por falta de brazos y por falta de útiles colonos, de lo que se sigue que sus rentas padecen una baja exorbitante, por defecto del debido cultivo, por faltar parceros y buenos arrendatarios»; de ahí que, dicen los representantes

nes.» Tomado de Caries Martí i Vila, *Guerra de la Independència (1808-1814) a la vila de Sant Boi*, Sant Boi de Llobregat, Biblioteca Popular, 1965, pp. 52-53.

H Caja 93, 17-5-1812.

del corregimiento de Vie, «este medio de salvar la patria podría ser el medio de despoblarla demasiadamente y enfriar el patriotismo» (97).

Los propios combatientes tampoco salen mejor librados: la escasez de medios con que se mueve la resistencia conlleva que los pagos a la tropa — el prest — resulten irregulares. Aquello que pudo, si no actuar de acicate, sí endulzar el cumplimiento de los servicios de armas, falta en muchas ocasiones. La desertión es, entonces, resultado corriente. Pero si el dinero llega de la mano de un rico patriota, todo puede cambiar con rapidez: Joaquín Sagrera, fabricante de paños de Terrassa, logra reunir en breves minutos a los dispersos de los alrededores de Vacarisses, «ofreciéndoles de propio caudal una peseta diaria y el pan para de nuevo emprender la defensa» (98). Una alternativa para quienes, prófugos, desertores, dispersos y sin paga, no quieren reintegrarse a la resistencia organizada, es la guerrilla. Proporciona un medio de vida — el botín — y supone un menor grado de sujeción a las obligaciones que el ejército y los cuerpos de reserva imponen. La guerrilla se nutre de estos hombres y, a su vez, facilita el deslizamiento hacia actividades de carácter delictivo. El itinerario desertor-guerrillero-bandolero no fue infrecuente durante la guerra.

* * *

Al hilo de la desertión, las exenciones fraudulentas y el incumplimiento de los cupos, hemos intentado aproximarnos a una realidad menos brillante y aparente de la Guerra de la independencia en Cataluña. Empero, esta Cataluña ofreció, como ya se ha dicho, una feroz resistencia al francés. ¿Patriotismo y desertión como elementos contrapuestos? Conviene no precipitarse. Porque, aunque la defensa de la Patria es propensa a gestos heroicos aislados, la duración de una guerra sin final hizo aflorar actitudes de autoconservación, no solamente frente al ocupante francés, sino también frente a las autoridades de la Cataluña resistente, con sus exigencias de dinero y sangre. Que en esta guerra la

H Caja 62, 12-5-1811.

(98) Salvador Cardús, *Historial de la guerra napoleónica a Terrassa*, Terrassa, Tallers Gràfics de Clie, 1976, p. 117.

población actuase con dosis de realismo — aquel realismo que también, individualmente, practicaban sus dirigentes — no significa que, cuando su entorno más inmediato, sus pertenencias y su paisaje vital — su «patria» — se viese en peligro, no tomase las armas decididamente en su defensa. Patriotismo y deserción son, pues, más bien las caras complementarias de una misma moneda: la guerra.

ESTEBAN CANALES

Universidad Autónoma de Barcelona